

ESCRITURA NUMERO : 534/94

0000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA " AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL
COMPAÑIA LIMITADA .

CUANTIA : \$ 1'357.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador,

hoy día trece de julio de mil novecientos
noventa y cuatro, ante mi, abogado GERMAN CAS

TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este

Cantón , comparece la compañía " AZULCO " In-

mobiliaria Estadio Azul Compañía Limitada ,re-

presentada por el señor Ingeniero Comercial

Andrés Aspiazu Estrada , quien declara ser

ecuatoriano , casado y domiciliado en esta

ciudad , en su calidad de Gerente General,

conforme lo acredita con el nombramiento

que se acompaña ; el compareciente es mayor

de edad , capaz para obligarse y contratar,

a quien de conocerlo doy fe .- Bien ins-

truido en el objeto y resultados de esta

escritura pública de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento

concorre con amplia y entera libertad , pa-

ra que la autorice me presentan la mi-

nuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO : Sirva-

se extender en el Registro de escrituras

públicas a su cargo una por la que conste

rmby

I

el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " AZULCO " IN-MOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIENTE .- Comparece al otorgamiento de este instrumento , el señor Ingeniero ANDRES ASPIAZU ESTRADA , en su calidad de Gerente General y representante legal de " AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro . SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) Por escritura pública otorgada ante el Notario abogado Germán Castillo Suárez , el diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno , inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Diciembre del mismo año , se constituyó la compañía " AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , con un capital de setecientos trece mil sucres dividido en setecientas trece participaciones sociales , iguales , acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una . B) La Junta General Extraordinaria de Socios de " AZULCO " INMO-

BILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , en
 Sesión de fecha primero de Julio de mil
 novecientos noventa y cuatro , resolvió : Uno)
 Aumentar el capital de la compañía en la
 suma de un millón trescientos cincuenta y
 siete mil sucres , dividido en mil trescien-
 tas cincuenta y siete participaciones socia-
 les , iguales , acumulativas e indivisibles
 de un mil sucres cada una , Dos) La sus-
 cripción y forma de pago del aumento de ca-
 pital en los términos que obran del acta a-
 nexa ; Tres) Reformar los Estatutos. Socia-
 les en los términos constantes en el acta
 que se anexa ; y , Cuatro) Que el Gerente
 General , a nombre y en representación de
 la . compañía , proceda a otorgar la escri-
 tura pública en la que se deje constancia
 de las resoluciones adoptadas . Se anexa co-
 pia certificada del Acta de Sesión de Jun-
 ta General Extraordinaria de Socios de fe-
 cha primero de Julio de mil novecientos no-
 venta y cuatro , para que sea insertada y for-
 me parte integrante de esta escritura . -
 TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .- SUSCRIPCION Y
 PAGO DE ACCIONES .- REFORMA DE ESTATUTOS .-
 Con los antecedentes señalados , yo , Ingenie-
 ro Andrés Aspiazu Estrada , a nombre y en
 representación legal de " AZULCO " INMOBILIA-

RIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA ,

en mi calidad de Gerente General , ha-

go las siguientes declaraciones : a)

Que el capital de la compañía queda

elevado de setecientos trece mil su-

cres a la suma de dos millones se-

tenta mil sucres .- b) Que el aumento

del capital está representado por mil

trescientas cincuenta y siete participa-

ciones sociales , iguales , acumulativas

e indivisibles de un mil sucres cada

una .- c) Que las mil trescientas cin-

uenta y siete participaciones sociales,

iguales , acumulativas e indivisibles de

un mil sucres cada una de ellas , co-

rrespondientes al aumento del capital , han

sido suscritas y pagadas en los términos

que constan en el Acta de Junta Gene-

ral que se anexa , y que el suscriptor,

es de nacionalidad ecuatoriana . d) Que

los estatutos sociales de " AZULCO " INMO-

BILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA,

quedan reformados en los términos que se

indican también en el Acta adjunta. e)

Que tengo a bien (declarar bajo juramen-

to , que el capital de la compañía se en-

cuentra integrado de acuerdo a lo resuel-

to por los socios en la Sesión de Jun-

ta General Extraordinaria de fecha primero
de Julio de mil novecientos noventa y cua-
tro. Agregue usted, señor Notario, las
demás cláusulas de estilo y los documentos
habilitantes que se acompañan para la per-
fecta validez de esta escritura.- Firma-
do) Abogado Jorge Plaza Arosemena.- Re-
gistro número : mil ochenta y uno " .- El
otorgante ratifica en todas sus partes la
minuta inserta que queda elevada a escri-
tura pública para que surta sus efectos le-
gales.- DOCUMENTOS HABILITANTES : " ACTA DE SE-
SION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SO-
CIOS DE " AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO A-
ZUL COMPAÑIA LIMITADA.- En Guayaquil, el pri-
mero de Julio de mil novecientos noventa
y cuatro, a las quince horas, en el lo-
cal social de la compañía ubicado en la
Avenida de Las Américas y calle Diez sin
número, frente al Aeropuerto Simón Bolívar,
se reúnen con el objeto de celebrar una Jun-
ta General Extraordinaria de Socios de " A-
ZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LI-
MITADA, los siguientes socios : Ingeniero Car-
los Luis Estrada Estrada, propietario de
ciento veinticuatro participaciones sociales ;
Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada, propietario
de noventa y tres participaciones sociales;

I
señor Economista David Goldbaum Mora-

les , propietario de ciento veinticu-

tro participaciones sociales ; señor Fe-

lipe Estrada Estrada , propietario de no-

venta y tres participaciones sociales ; se-

ñor Ingeniero Carlos Xavier Durán Dyer,

propietario de noventa y tres participa-

ciones sociales ; Ingeniero Ernesto Gómez

Buenaventura , propietario de sesenta y dos

participaciones sociales ; Economista Rober-

to Goldbaum Morales , propietario de se-

sesenta y dos participaciones sociales; y , se-

ñor Lautaro Aspiazu Wright , propieta-

rio de treinta y una participaciones so-

ciales . Todas las participaciones socia-

les son iguales , acumulativas e indivisi-

bles de un valor nominal de un mil su-

cres cada una y se encuentran totalmente

suscritas y pagadas en el cien por cien-

tó de su valor . Preside la Junta el ti-

tular señor Ingeniero Carlos Luis Estra-

da Estrada y actúa como Secretario el

Gerente General , Ingeniero Andrés Aspia-

zu Estrada .- La Presidencia ordena a

Secretaría , se proceda a dar lectura al

texto de la convocatoria a Junta General

Extraordinaria de Socios , publicada en

el Diario El Telégrafo , convocatoria que

0000 05 I

Junio 22/94
Julio 12/94
8 días

consta en la página número cuatro - C , de la edición número treinta y nueve mil novecientos veintidós del día miércoles veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro . De inmediato por Secretaría se procede a dar lectura al texto de la antedicha convocatoria que dice así : " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS .-

Se convoca a todos los socios de la Compañía " AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS , a celebrarse el día primero de Julio de mil novecientos noventa y cuatro a las quince horas en las oficinas de la compañía , ubicadas en la Avenida de Las Américas frente al Aeropuerto Simón Bolívar , para tratar los siguientes puntos del orden del día : UNO) Aumento de capital de la compañía ; DOS) Suscripción y pago del aumento de capital ; y , TRES) Reforma de los Estatutos Sociales .- Guayaquil , veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Ingeniero ANDRES ASPIAZU ESTRADA. GERENTE GENERAL - SECRETARIO " .- En consecuencia , de conformidad con lo establecido en el artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías , la Junta está legalmente convocada . Por Secretaría se dá cumplimiento

a lo preceptuado en el artículo dos-

cientos ochenta y uno de la Ley de

Compañías , constatándose , que de con-

formidad con lo dispuesto en el ar-

tículo Décimo Cuarto de los Estatutos

Sociales de la compañía , existe el

quorum necesario para que la Junta

General se considere válidamente convo-

cada para deliberar en primera convoca-

toria , ya que , se encuentra represen-

tado más del noventa y cinco por cien-

to del capital suscrito y pagado de

la compañía . El Presidente , teniendo

en cuenta que se halla representado más

del noventa y cinco por ciento del ca-

pital suscrito y pagado de la compañía,

declara legalmente instalada la Junta

General Extraordinaria de Socios y dis-

pone que se proceda a tratar sobre los

puntos constantes en el orden del día,

acerca de los cuales , todos los asisten-

tes se encuentran debidamente informados.

En tal virtud , la Presidencia somete a

consideración de la Junta el punto U-

NO) de dicho orden del día , exponiendo

seguidamente el Gerente General que ,

por convenir a los intereses de la

compañía , es necesario aumentar su ca-

I
0000 06

1 pital a la suma de dos millones setenta
2 mil sucres como mínimo . Acto seguido y
3 a petición del socio señor Felipe Estrada
4 Estrada , la Presidencia concede un receso
5 para que los socios deliberen y acuerden
6 lo que estimen conveniente sobre el parti-
7 cular .- Reinstalada la sesión con los mis-
8 mos concurrentes , la Junta General , con
9 los votos de todos y cada uno de los
10 socios presentes resuelve por unanimidad,
11 que se aumente el capital de la compañía,
12 que actualmente es de setecientos trece mil
13 sucres a dos millones setenta mil sucres,
14 dividido en mil trescientas cincuenta y siete
15 participaciones sociales , iguales , acumula-
16 tivas e indivisibles de un valor nominal
17 de un mil sucres cada una . De inmedia-
18 to la Presidencia dispone que se trate
19 el punto DOS) del orden del día , con re-
20 lación al cual , en su orden , los socios
21 Ingeniero Carlos Luis Estrada Estrada , Eco-
22 nomista David Goldbaum Morales , señor Fe-
23 lipe Estrada Estrada , Ingeniero Carlos Xa-
24 vier Durán Dyer , Ingeniero Ernesto Gómez
25 Buenaventura , Economista Roberto Goldbaum
26 Morales , y señor Lautaro Aspiazu Wright ,
27 expresan que han resuelto renunciar al de-
28 recho de preferencia para suscribir par-

aumento

2070.00

Q

1 participaciones en el aumento de capi-
2 tal acordado , derecho que les con-
3 cede el artículo ciento doce de la
4 Ley de Compañías , en vista de lo
5 cual , el socio señor Ingeniero An-
6 drés Aspiazu Estrada , manifiesta estar
7 dispuesto a suscribir en su integridad
8 el aumento de capital acordado , es de-
9 cir las mil trescientas cincuenta y
10 siete participaciones sociales , iguales,
11 acumulativas e indivisibles de un mil
12 sucres cada una , por un valor total
13 de un millón trescientos cincuenta y
14 siete mil sucres , que las pagará de
15 la siguiente forma : el cincuenta por
16 ciento en numerario , entregando en Ca-
17 ja de la compañía la suma de seis-
18 cientos setenta y ocho mil quinientos
19 sucres y , el saldo correspondiente al
20 valor de las participaciones sociales sus-
21 critas y no pagadas , también en nume-
22 rario en el plazo de un año contado
23 desde la fecha de la inscripción de
24 la escritura de aumento de capital y
25 reforma de estatutos en el Registro
26 Mercantil del Cantón . La Junta Gene-
27 ral de Socios , por unanimidad y sin
28 modificación alguna , acepta la oferta

Suscripción

Pago

0000707

1 de suscripción y su forma de pago. La
2 Junta General de Socios resuelve también por
3 unanimidad que el socio Ingeniero Andrés As-
4 piazu Estrada, debe entregar en la Caja
5 de la compañía, en numerario, la suma de
6 seiscientos setenta y ocho mil quinientos su-
7 cres, antes de la fecha de otorgamiento
8 de la escritura de aumento de capital
9 y reforma de estatutos. A continuación
10 la Presidencia somete a consideración de la
11 Junta el punto TRES) del orden del día,
12 respecto del cual ésta resuelve por una-
13 nimidad : UNO) Sustitúyase el texto del
14 artículo quinto de los estatutos sociales
15 por el siguiente : " El capital de la com-
16 pañia es de dos millones setenta mil su-
17 cres, dividido en dos mil setenta parti-
18 cipaciones sociales, iguales, acumulativas
19 e indivisibles de un mil sucres cada una
20 de ellas, capital que podrá ser aumenta-
21 do o disminuido por resolución de la Junta
22 General de Socios ". DOS) En lo demás
23 que no estuviere expresamente derogado, su-
24 primido o reformado, queda vigente el con-
25 tenido de la escritura de constitución de
26 la compañía, e incorporadas las disposi-
27 ciones pertinentes de la Ley de Compa-
28 ñías vigente. La Junta autorizó ampliamen-

te . al señor Ingeniero Andrés Aspia-

zú Estrada para que , en su calidad

de representante legal de la compañía,

como Gerente General de ella , pueda

realizar todas las gestiones requeridas

para el perfeccionamiento del Aumento

de Capital y Reforma de Estatutos en

la forma y cuantía resueltas , para

lo cual , deberá otorgar a nombre y

en representación legal de " AZULCO " IN-

MOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITA-

DA , la escritura pública correspondien-

te . Por Secretaría se estableció que

los socios , en todas y cada una de

las decisiones votaron inalterable y fa-

vorablemente en la siguiente forma : El

Ingeniero Carlos Luis Estrada Estrada,

con ciento veinticuatro votos ; el Eco-

nomista David Goldbaum Morales , con cien-

to veinticuatro votos ; el Ingeniero An-

drés Aspiazú Estrada , con noventa y tres

votos ; el señor Felipe Estrada Estrada,

con noventa y tres votos ; el Inge-

niero Carlos Xavier Durán Dyer, con no-

venta y tres votos ; el Ingeniero Er-

nesto Gómez Buenaventura , con sesenta y

dos votos ; el Economista Roberto Gold-

baum Morales , con sesenta y dos votos;

I
1933 (18)

1 y , el señor Lautaro Aspiazu Wright , con
2 treinta y un votos .- El recuento total
3 en todas y cada una de las decisiones y
4 resoluciones adoptadas en esta Sesión de
5 Junta General , arrojó seiscientos ochenta
6 y dos votos a favor de cada punto tra-
7 tado , los mismos que representan más del
8 noventa y cinco por ciento del capital sus-
9 crito y pagado de la compañía . - Por no
10 haber ningún otro asunto que tratar , se
11 concedió un momento de receso para la
12 redacción de esta acta , la misma que ,
13 una vez reinstalada la reunión con los
14 mismos concurrentes y leída por Secretaría,
15 fue aprobada por unanimidad sin modifica-
16 ciones , firmando para constancia de ello
17 los socios presentes , en unidad de acto
18 con el Presidente y el Gerente General Se-
19 cretario que certifica .- La Junta General
20 ordenó al Gerente General Secretario , que
21 cumpla con las formalidades de Ley , y ,
22 de manera especial , archive en el expedien-
23 te de esta sesión el ejemplar del Diario
24 El Telégrafo de fecha veintidós de Junio
25 de mil novecientos noventa y cuatro . El
26 Secretario dejó constancia de que se han
27 cumplido las formalidades de Ley y que
28 se archivan en el expediente de esta Jun-

2

ta General Extraordinaria los documen-
tos pertinentes . - La sesión se le-
vantó a las dieciseis horas con cin-
co minutos . - F.) ① Ingeniero Carlos
Luis Estrada Estrada . - F.) ② Ingenie-
ro Andrés Aspiazu Estrada . - F.) Se-
ñor ④ Felipe Estrada Estrada . - F.) In-
geniero ⑤ Carlos Xavier Durán Dyer . -
F.) ⑧ señor Lautaro Aspiazu Wright . -
F.) ③ Ingeniero David Goldbaum Morales .
F.) ② Economista Roberto Goldbaum Morales . -
F.) ⑥ Ingeniero Ernesto Gómez Buenaventura . -
Firmado) Ingeniero Carlos Luis Estrada
Estrada , Presidente . - F.) Ingeniero An-
drés Aspiazu Estrada , Gerente General.
Certifico que es fiel copia de su
original . - Guayaquil , Julio primero de
mil novecientos noventa y cuatro . - p.
" AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COM-
PANIA LIMITADA . - Firmado) Ilegible . -
Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada . Ge-
rente General - Secretario " . - NOMBRA-
MIENTO : " Guayaquil , Diciembre dieci-
siete de mil novecientos noventa y
uno . - Señor Ingeniero ANDRES ASPIA-
ZU ESTRADA . - Ciudad . - De mis con-
sideraciones : Cúmpleme hacerle cono-
cer que en Sesión de Junta General

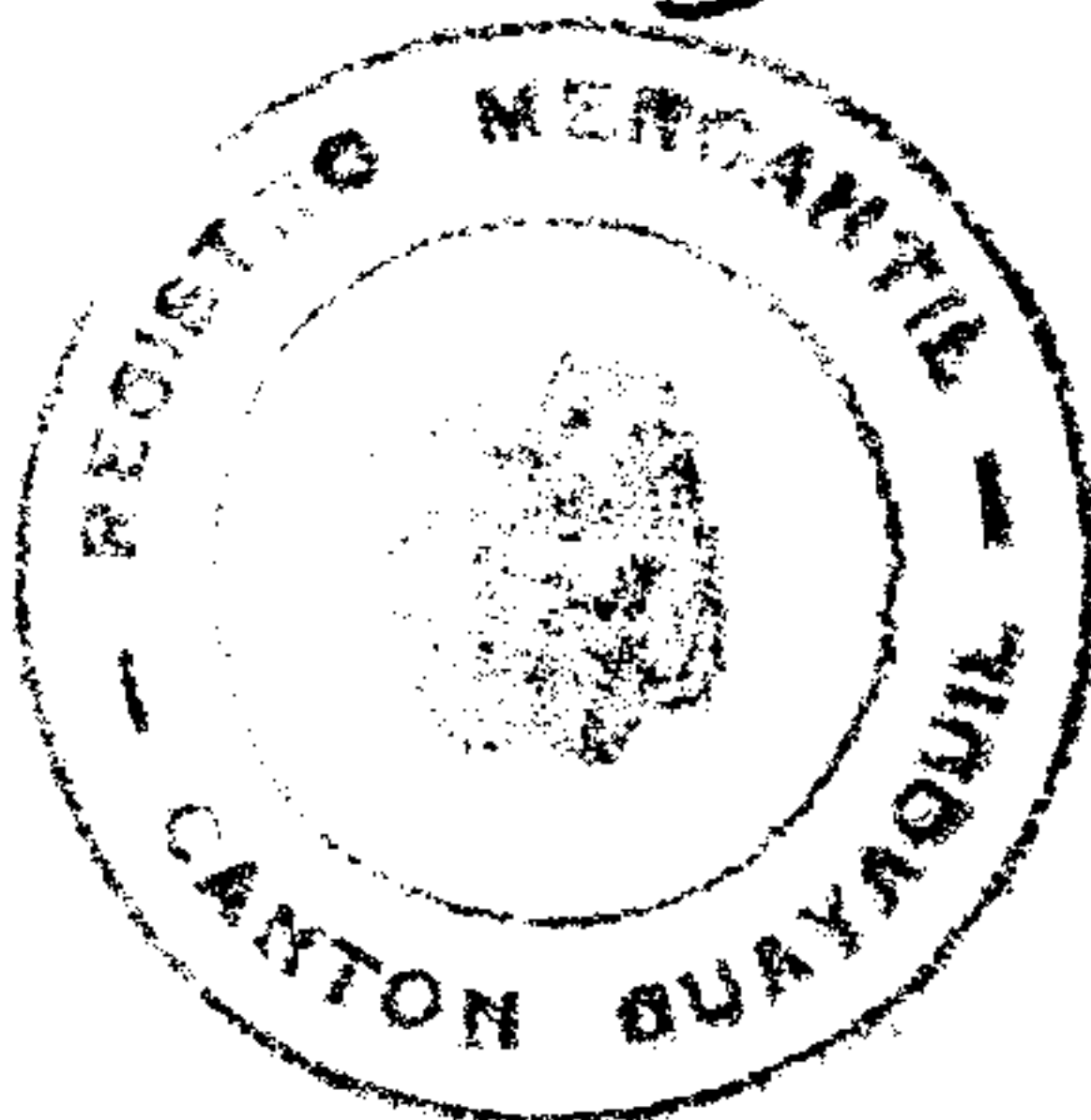
VOTANTE
12/12/91
AM 25/12/91

título 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho bajo el número 3.526, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la Ley.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de "AZULCO" INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, Noviembre once de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000 09

Extraordinaria de Socios de la compañía
" AZULCO " INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COM-
PAÑIA LIMITADA , celebrada en esta fecha,
por unanimidad se resolvió elegirlo GEREN-
TE GENERAL de la compañía por el lap-
so de cinco años . Entre otras atribucio-
nes propias de su cargo le corresponde e-
jercer la representación legal , judicial
y extrajudicial de la compañía , actuan-
do individual o conjuntamente con el Pre-
sidente . - " AZULCO " INMOBILIARIA ESTA-
DIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , se constitu-
yó por escritura pública . otorgada ante el
Notario abogado Germán Castillo Suárez el
diecinueve de Julio de mil novecientos no-
venta y uno , inscrita en el Registro Mer-
cantil el dieciseis de Diciembre del mismo
año .- De usted muy atentamente , Firma-
do) Ilegible .- Ingeniero Carlos Estrada
Estrada . - Presidente Ad-Hoc de la Junta .
ACEPTACION : Acepto desempeñar el cargo de
GERENTE GENERAL de la compañía " AZULCO "
INMOBILIARIA ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA.-
Guayaquil , Diciembre diecisiete de mil
novecientos noventa y uno .- Firmado) Ilegible . Ingeniero Andrés Aspiazu Estrada.
Queda inscrito este Nombramiento de GE-
RENTE GENERAL de " AZULCO " INMOBILIARIA

9

ESTADIO AZUL COMPAÑIA LIMITADA , a fo-

ja treinta y ocho mil ciento noven-

ta , número catorce mil ciento cua-

renta y cinco del Registro Mercantil

y anotado bajo el número veinticinco

mil doscientos cuatro del Repertorio .-

Archivándose los comprobantes de pago por

Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-

Guayaquil , veinte de Diciembre de mil nove-

cientos noventa y uno. El Registrador Mercan-

til Suplente . Firmado) Lcdo. Carlos Ponce

Alvarado . Registrador Mercantil Suplente del

Cantón Guayaquil .- Hay un sello ". - Leída

que fue esta escritura pública , por mi el

Notario en alta voz, de principio a fin

al compareciente , éste la aprueba y la sus-

cribe conmigo en unidad de acto. Doy fe.

1)

C.C. 0904209210

C.V. 004-311

Ing. Andrés Aspiazu Estrada R.U.C. 0991187332001

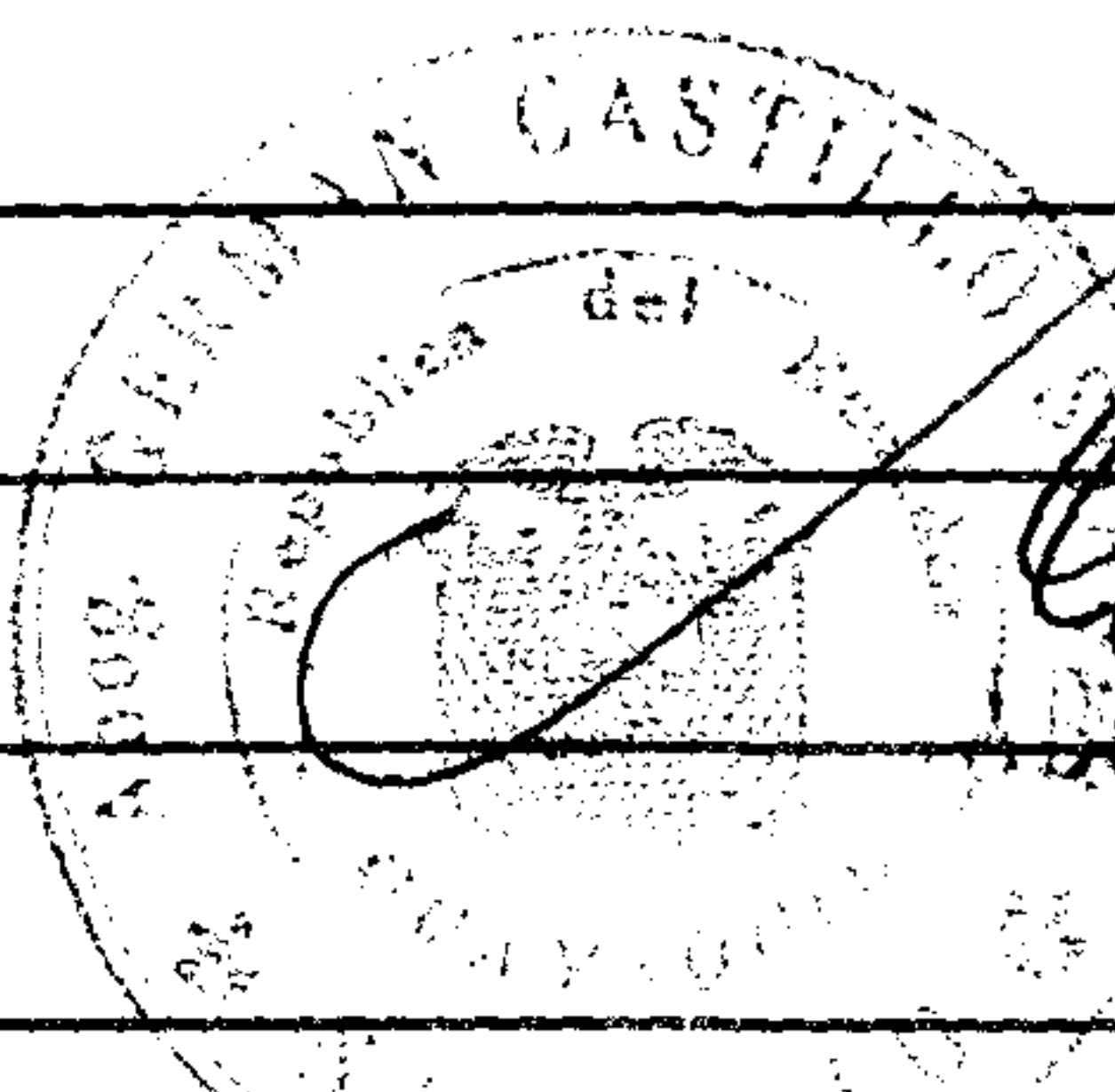
Atte bre

[Signature]

[Signature]

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
TESTIMONIO, en nueve fojas fotocopias, rubricadas por mí
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escri-
tura 534/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la compañía "AZULCO " Inmobiliaria Estadio Azul Com-
pañía Limitada.

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de
las matrices de las escrituras públicas del diecinue-
ve de Julio de mil novecientos noventa y uno, y trece
de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, de la -
Resolución Nº 94-2-1-1-0003250, expedida el tres de -
Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante
la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intenden-
cia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contie-
ne la presente copia.- Guayaquil, veintiséis de Octubre
de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-



CONFIRMO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en

la Resolución número 94-2-1-1-0003250, dictada el 03 de Agosto de -
1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías,
quedo inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-
PITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de "ALICOR" INMOBILIARIA ESTATU A -
LA COMPANIA LIMITADA, de fojas 51.007 a 51.024, número 17.372 del -
Registro Mercantil y anotada bajo el número 36.300 del Repertorio.-

Luyaquil, Noviembre once de mil novecientos noventa y cuatro.- El -
Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Luyaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto -
733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú -
blica, publicado en el Registro Oficial número 676 del 29 de Agosto -
de 1.975.- Luyaquil, Noviembre once de mil novecientos noventa y cua-
tro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Luyaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura o fo-
ja 37.200 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Luyaquil, Noviembre once de mil novecientos noventa
y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Luyaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy; y, de conformidad con lo dispuesto en el Ar-